



Serie A

Folio 327

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Economía y Empleo

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG176.20160420.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.





Serie A

Folio 328

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA PERSONAL LABORAL PLANES DE EMPLEO.- ACG177.20160420.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“El artículo 3.2.d) del Reglamento de la extinta Consejería de Administraciones Públicas atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para establecer las instrucciones a que deberá atenerse la representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en la negociación colectiva con el personal sujeto a derecho laboral, y aprobar expresa y formalmente, en cuanto disposición administrativa, los acuerdos alcanzados.

En su virtud y a tenor de lo establecido en el precedente párrafo, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** que los representantes de la Administración en la negociación colectiva del personal laboral perteneciente a los planes de empleo sean los que se indican a continuación:

- Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas (D. Daniel Conesa Mínguez).
- Iltrma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas (D^a. M^a. Ángeles Gras Baeza).
- Sr. Interventor (D. Pedro L Márquez Díaz).
- Director General de Función Pública (D. Enrique J. Mingorance Méndez).
- Director General de Economía y Empleo (D. Carlos Susín Petursa)”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presenta Acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.



Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

(Sello)

Fdo.: José Ant^o. Jiménez Villoslada.